



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 15 MAR 2013

DECRETO EXENTO N° 1468

VISTOS :

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Alejandra Godoy Morales
Prestación de Servicios Oficina
de Rentas Municipales

Hijo : Vicente Quezada Godoy
Fecha de Nacimiento : 29 de Agosto de 2012
Fecha de Ingreso : 11 de Febrero de 2013

| | |
|------------------------|-----------------------|
| Matricula | \$80.000.- |
| Febrero (14 días) | \$143.500.- |
| Marzo a Diciembre 2013 | \$205.000.- mensuales |

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

HAP/NFR/PPH/pph.-

